

**INSTITUTO DE REHABILITACION DE CHICAGO**  
**d/b/a SHIRLEY RYAN ABILITYLAB**  
**POLITICA ADMINISTRATIVA**

<b>TEMA: SERVICIOS FISCALES</b>	<b>NUMERO: 310.007.3</b>
<b>TITULO: FACTURACION JUSTA PARA EL PACIENTE</b>	<b>FECHA: 9/1/2018</b>
	<b>PAGINA: 1 of 4</b>

El Instituto de Rehabilitación de Chicago d/b/a Shirley Ryan AbilityLab (SRAlab por sus siglas en Inglés) está comprometido a cumplir LA ASISTENCIA FINANCIERA Y PROVEEDORES

---

**FUERA DE LA RED.**

SRAlab provee notificaciones sobre la disponibilidad de la asistencia financiera de varias maneras, incluyendo, pero no limitada a las siguientes:

- A. Asegurándose que cada lugar de registro/admisión, contengan señalizaciones (en Inglés y otros lenguajes predominantes en la población de pacientes de SRAlab) notificando a los pacientes que la asistencia financiera está disponible para los individuos elegibles.
- B. Publicando información sobre El Programa de Asistencia Financiera de SRAlab en su sitio Web ([www.sralab.org/charity-care-financial-assistance](http://www.sralab.org/charity-care-financial-assistance));
- C. Haciendo accesibles las copias de la Política de la Asistencia Financiera, el Resumen en Lenguaje Sencillo de la Póliza ("Resumen") y la Solicitud para la Asistencia Financiera en cada lugar de registro/admisión de SRAlab
- D. Ofreciendo el Resumen como parte de la entrada del paciente; y
- E. Proporcionando información referente a la Asistencia Financiera sobre los estados de las facturas, como esta descrito abajo en la Sección II A.

SRAlab proporciona aviso a los pacientes sobre Proveedores Fuera de la Red incluyendo que:

- A. Ellos podrían recibir facturas por separado por servicios provistos por los profesionales del cuidado de la salud (ejem: médicos, radiólogos) afiliados con SRAlab,
- B. Algunos de estos profesionales de la salud podrían no participar en los mismos planes de seguro que SRAlab;
- C. El paciente podría tener unos gastos mayores por dichos proveedores fuera de la red.
- D. Las preguntas de los pacientes referentes al nivel de cobertura o beneficio deben ser dirigidos al plan de cuidado de la salud del paciente.

**II.I INFORMACION DE FACTURACION Y CONSULTAS**

- A. *Contenido de la factura.* Cada factura generada por los servicios de SRAlab contendrán lo siguiente:
  - 1. Fecha(s) de servicio(s) y una breve descripción del servicio(s);
  - 2. Cantidad adeudada por servicio(s) de hospital;
  - 3. Contactos de SRAlab para consultas de facturación;
  - 4. Un aviso que detalla las facturas están disponible a petición del paciente; y

**INSTITUTO DE REHABILITACION DE CHICAGO**  
**d/b/a SHIRLEY RYAN ABILITYLAB**  
**POLITICA ADMINISTRATIVA**

<b>TEMA:SERVICIOS FISCALES</b>	<b>NUMERO: 310.007.3</b>
	<b>FECHA: 9/1/2018</b>
<b>TITULO: FACTURACION JUSTA PARA EL PACIENTE</b>	<b>PAGINA: 2 of 4</b>

5. Una declaración referente a la disponibilidad de la asistencia financiera; un número de teléfono de SRAlab para información sobre la Solicitud y Política de la Asistencia Financiera y el sitio web donde hay copias disponibles sobre la Política de la Asistencia Financiera, el

**INSTITUTO DE REHABILITACION DE CHICAGO**  
**d/b/a SHIRLEY RYAN ABILITYLAB**  
**POLITICA ADMINISTRATIVA**

<b>TEMA: SERVICIOS FISCALES</b>	<b>NUMERO: 310.007.3</b>
<b>TITULO: FACTURACION JUSTA PARA EL PACIENTE</b>	<b>FECHA: 9/1/2018</b>
	<b>PAGINA: 3 of 4</b>

- ii. Solicitar asistencia financiera; y
      - iii. Arreglar un plan de pagos por la cantidad personalmente adeudada por el paciente.
    - c. SRALab ha ofrecido un plan de pagos que toma en cuenta el estatus financiero del paciente, la cantidad adeudada y cualquier pago anterior, y le ha dado al paciente treinta (30) días para estar de acuerdo con el plan de pagos;
    - d. Si se acordó un plan de pagos, el paciente ha fallado en hacer pagos de acuerdo con el plan;
    - e. Si es el caso, la solicitud del paciente para Medicaid u otro programa de salud gubernamental ha sido negado, y
    - f. El paciente ha sido proporcionado con una notificación de pre-recaudación de pagos atrasados por lo menos treinta (30) días antes de que la actividad sea iniciada. La notificación por escrito:
      - i. Explicará que hay asistencia financiera disponible para los pacientes elegibles y adjuntará una copia del Resumen;
      - ii. Identificará la acción de recaudación de pagos atrasados que SRALab tiene la intención de iniciar; y
      - iii. Manifestará una fecha límite después de la cual la actividad de recaudación de pagos atrasados podría ser iniciada.
- SRALab también hará un esfuerzo razonable para notificar oralmente al paciente sobre la disponibilidad de la asistencia financiera.
2. En cuanto se reciba una Solicitud para Asistencia Financiera, SRALab suspenderá cualquier actividad de recaudación de pagos atrasados que este en curso enlistada en III. B. 1-2 hasta que este tome una determinación en cuanto a si el paciente/garante es elegible para la asistencia financiera y notifique al solicitante por escrito sobre la determinación y sus bases.
    - a. Si el paciente/garante es elegible para asistencia financiera SRALab:
      - i. Proporcionará al individuo con una factura que indique (a) la cantidad adeudada (si es elegible para menos del 100% de descuento), (b) como fue determinada la cantidad, (c) como el paciente/garante puede conseguir más información en las cantidades generalmente facturadas por el cuidado;
      - ii. Reembolsará al paciente/garante cualquier cantidad que haya pagado que exceda la cantidad por la que él/ella es personalmente responsable, y

**INSTITUTO DE REHABILITACION DE CHICAGO**  
**d/b/a SHIRLEY RYAN ABILITYLAB**  
**POLITICA ADMINISTRATIVA**

<b>TEMA:SERVICIOS FISCALES</b>	<b>NUMERO: 310.007.3</b>
	<b>FECHA: 9/1/2018</b>
<b>TITULO: FACTURACION JUSTA PARA EL PACIENTE</b>	<b>PAGINA: 4 of 4</b>

o documentación adicional necesaria antes de reanudar cualquier actividad de recaudación de pagos atrasados.

3. SRAlab se asegurará que sus agencias externas de facturación y de recolección de pagos atrasados cumplan con las directrices de recaudación de pagos atrasados de SRAlab

C. *Aprobación de Actividad de Recaudación de pagos atrasados.* El Director Ejecutivo de Ciclo de Ingresos/designado determinará si las condiciones estatutarias para perseguir la recaudación de pagos atrasados han sido reunidas y proporcionará una aprobación por escrito antes de que una acción de recaudación de pagos atrasados

r